



FOLIO: 0966

Ciudad de México, a 03 de enero de 2022.

Asunto: Acuse de Recibo

ERIK FRANCISCO AYALA ARREDONDO
Presente

Mediante el presente se confirma la recepción de la información presentada en términos del numeral 6 del Anexo 2.4.1 (Anexo de NOM's) del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y Criterios de Carácter General en materia de Comercio Exterior, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2012 y sus posteriores modificaciones, respecto de los datos inexactos contenidos en las etiquetas de información comercial que ostentan ciertas mercancías, de conformidad con lo siguiente:

Folio: 0966

Fecha de recepción de la información: 29/12/2021

Empresa: ERIK FRANCISCO AYALA ARREDONDO

Mercancías y No. de etiquetas:

MERCANCIA	No. DE ETIQUETAS
CORTINA ENROLLABLE (PERSIANA) NS21328	252

DATO INEXACTO	DICE	DEBE DECIR
DOMICILIO FISCAL	DOMICILIO FISICAMENTE PARMA, No. Ext. 272, ALTAMURA RESIDENCIAL SECTOR PONIENTE, C.P. 66636, APODACA, NUEVO LEÓN, MEXICO	DOMICILIO PARMA, No. Ext. 272, ALTAMURA RESIDENCIAL, C.P. 66636, CIUDAD APODACA, APODACA, NUEVO LEON, MEXICO

Nota Importante: El presente acuse de recibo deberá enviarse al Servicio de Administración Tributaria vía e-document, con la etiqueta 441.

Se emite el presente con fundamento en los artículos 1,2, Apartado A, fracción II numeral 15, 3 segundo párrafo, 11 y 32 primer párrafo fracciones XI, XVIII y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía publicado en el DOF el 17 de octubre de 2019 y sus posteriores modificaciones, y artículos primero, fracción III, numeral 7 y segundo del Acuerdo que adscribe orgánicamente a las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2021.